

A.N.M. A. 7.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

# DISPOSICIÓN Nº 5 3 8 7

BUENOS AIRES, 11 SEP 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013195-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal USIMAT / IMATINIB (COMO MESILATO) aprobado por Disposición autorizante Nº 4760/06 y Certificado Nº 53.181.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 30 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos

 $\mathcal{L}^{1}$ 



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº 5 3 8 7

A.N.M. A. 7.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

# EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

#### **DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma MONTE VERDE S.A. propietaria de la especialidad medicinal denominada USIMAT / IMATINIB (COMO MESILATO) cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará IMATINIB MONTE VERDE.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 53.181 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese Departamento de Registro a los fines de adjuntar correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-013195-12-1.

DISPOSICION Nº 5 3 8 7

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

### ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Иο (ANMAT), autorizó mediante Disposición ....5..3..8..7...a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 53.181, y de acuerdo a lo solicitado por MONTE VERDE S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: USIMAT / IMATINIB (COMO MESILATO)

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4760/06.

Tramitado por Expediente Nº1-0047-0000-002319-05-5.

DATO	DATO	AUTORIZADO	MODIFICACION /
IDENTIFICATORIO A	HASTA LA	FECHA	RECTIFICACION
MODIFICAR			AUTORIZADA
NOMBRE	USIMAT		IMATINIB MONTE VERDE

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a MONTE VERDE S.A. titular del Certificado de Autorización Nº 53.181 en la 11 SEP 2012 Ciudad de Buenos Aires,

Expediente Nº1-0047-0000-013195-12-1.

DISPOSICION Nº 5 3 8 7

Dr. OTTO A. OBSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.